PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-090

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la información al consultar la página RUES, se ordena la notificación de la demandada Eilyn Johana Suarez Portilla en la dirección electrónica miguel.orduz131@gmail.com; conforme con el certificado de existencia y representación arrojado por la consulta, anexo al expediente. Por secretaria procédase conforme lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaria ofíciese a NUEVA EPS concediéndole el termino de DOS DIAS contados a partir de la recepción de la comunicación, para que indique a esta dependencia, las direcciones tanto físicas como electrónicas del demandado, a fin de efectuar la notificación del mandamiento de pago, en el evento en que la anterior falle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __64____ QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef850dc9359f07385e8382565d0db2fa924f069c93b55756db12b1e8be718cb2

Documento generado en 28/04/2021 03:04:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica